

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 004-2021**

Siendo las 15:00 horas del día 28 de enero de 2021, se reunieron en la sala de sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 004-2021 de fecha 28 de enero de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 042-2021/P-CO-UNCA, por el cual, el Presidente solicita agendar en Sesión Comisión Organizadora, la propuesta de Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2019/CO-UNCA de fecha 03 de junio de 2019, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Carta N° 005-2019-OPEP-UNCA de fecha 22 de mayo de 2019. Y que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, a través del Informe N° 006-2021-OPEP-UNCA de fecha 26 de enero de 2021, solicitó la aprobación de la Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría; mediante acto resolutivo del titular de pliego, conforme a lo establecido en el numeral 6.6 de la Resolución Ministerial N° 5882019-MINEDU y al artículo 45.3 del artículo 45 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM. Asimismo, señala que, mediante Informe N° 00016-



2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO de fecha 20 de enero de 2021, el Director (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, señala que la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y recomienda proseguir con el trámite respectivo, Y que, mediante Informe Legal N° 001-2021-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 22 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal, señalando que es procedente aprobar la Adecuación del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Carta N° 003-2021OPEP-UNCA de fecha 21 de enero de 2021; por cuanto, las funciones sustantivas asignadas a los órganos y unidades de organización de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuya modificación y/o incorporación se plantea en la propuesta del Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF de la Universidad Nacional Ciro Alegría, están de acuerdo a los "Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Universidades Públicas", aprobado con Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y no existe duplicidad de funciones entre órganos y unidades organizacionales; por ende, se valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas a los órganos y unidades de organización de la Universidad Nacional; para su aprobación por la autoridad competente de la UNCA. En este sentido, mediante Oficio N° 042-2021/P-CO-UNCA de fecha 27 de enero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 588-2019-MINEDU, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la UNCA, realizar las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.



Siendo las 15:25 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILLY ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMANTLICO

Mg. MIRIAM JANEL TORRES ARIBDO
SECRETARIA GENERAL (4)